

DECRETO N° 1728

TEMUCO,

VISTOS: 05 NOV. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N°1503 del 25/09/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2461 hasta el 20 Octubre 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- Autorización de fecha 24/09/2012 de la DOM, informando que el local tiene problemas de **recepción definitiva, y falta de regularización de obras menores sin permiso de edificación** y le otorga plazo de seis mes para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 20 Marzo 2013
Rol	: 7-2461
Actividad Económica	: VENTA PASTILLAS DE FRENOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS
Código Actividad	: 503.000
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GRAL. CRUZ 401
Nombre Del Contribuyente	: HORMAZABAL NAVARRO ARNOLDO PATRICIO M.
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 93 - 9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gra

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

629 27 10-2012

522-19